I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

LOTA, 31 de Julio 2019.-

DECRETO N° 2545 ©

Vistos:

a) Por haber viajado a la Ciudad de Los Ángeles el dia 09.07.2019 para participar en capacitación denominada "LEY DE DONACIONES CULTURALES" organizada por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región del Bío Bío y la Corporación Cultural Municipal de Los Ángeles, cumpliendo así cometido funcionario institucional; desde las 11:30 hrs. a las 17:00 hrs.;

b) Referencias 5218 y 5219 ambas de fecha 09.07.2019 de Sr. Alcalde;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) Ley **N° 19.880,** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese autorización de Cometido funcionario a Don **VASILI CARRILLO NOVA,** , **Administrativo, Grado 11° EMR a Contrata y doña TABITA ARAVENA MALDONADO, Administrativo, Grado 14° EMR a Contrata,** para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por razones presupuestarias, no es posible otorgar el pago de viatico, sin embargo, se proporciona gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta;

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-22-08-007** "Pasajes, Fletes y Bodegaje" del Presupuesto municipal año **2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

JFPB/JAUS/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Archivo.-
- Siaper
Pág. Web.-